

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1438-2000**

**CELEBRADA EL 5 DE ABRIL, 2000.**

**ARTICULO IV, inciso 1)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 224-2000, Art. III, inciso 5), del 3 de abril del 2000 (CU.CPC-2000-069), referente al oficio UNE-UNED-056-2000 del 30 de marzo del 2000 (REF. CU-140-2000), suscrito por la Licda. Leda Barquero, Secretaria General del Sindicato UNE-UNED, el que transcribe el acuerdo tomado por la Asamblea General de afiliados al Sindicato, el 29 de marzo del 2000, sobre situación presentada con el Proyecto de "Ley para el mejoramiento de los servicios públicos de electricidad y telecomunicaciones, y de la participación del Estado".

Además, se recibe nota UNE-UNED.059-2000 del 3 de abril del 2000 (REF. CU-142-2000, suscrita por el Sindicato, en la que informa que en Asamblea de Trabajadores se acordó solicitar al Consejo Universitario que declare de interés institucional todas las actividades que desarrolle el Sindicato UNE-UNED en relación con el citado proyecto de ley.

De conformidad con la información brindada por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, SE ACUERDA manifestar lo siguiente:

- El proyecto de ley aprobado en primer debate, por el acuerdo al que se llegó ayer, se traslada a una comisión especial mixta de la Asamblea Legislativa, lo cual implica la sustitución del texto aprobado y se reinicia el proceso legislativo hacia la aprobación de otro proyecto de ley. Por lo tanto, no corresponde pronunciarse sobre el fondo del proyecto aprobado en primer debate por la Asamblea Legislativa.
- El Consejo Universitario de la UNED no se había pronunciado, como lo hicieron dos Consejos Universitarios, debido a que no fue si no hasta el miércoles 22 de marzo del año en curso, cuando se conoció el proyecto finalmente aprobado en primer debate por la Asamblea Legislativa, el cual ahora fue devuelto a

Comisión. Solución final que está considerado en el pronunciamiento de la UNED como propuesta para solucionar este conflicto.

- Dado el interés nacional sobre la organización y la prestación de los servicios públicos de electricidad y telecomunicaciones y la importancia del ICE en el desarrollo económico y social del país, hemos autorizado en la Universidad para que los funcionarios participen en todas las actividades vinculadas con este tema: debates internos, externos y en marchas que se han organizado.
- Para proceder al análisis de dicho proyecto de ley, se conformó una comisión institucional en la Universidad, acorde con el pronunciamiento del Consejo Universitario al respecto. Esta comisión se mantendrá vigente, con el propósito de apoyar desde la comisión facultadora, en todo lo que sea necesario, a la comisión especial mixta que conformará la Asamblea Legislativa.

**ACUERDO FIRME**

**ARTIVCULO IV, inciso 3)**

Se recibe oficio del 8 de marzo del 2000 (REF. CU-107-2000), suscrito por el Lic. Víctor Vargas, Secretario del Consejo Asesor de Becas, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 433-2000, punto 1), sobre el Plan de Capacitación para el año 2000.

**SE ACUERDA:**

Remitir el Plan de Capacitación para el año 2000 a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen a este Consejo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 4)**

Se recibe oficio del 19 de febrero del 2000 (REF. CU-110-2000) suscrito por el Dr. Armando Villarroel, Director Ejecutivo del Consorcio-red de educación a distancia (CREAD), en el que solicita que se autorice la participación del Dr. Celedonio Ramírez, Presidente del CREAD, en la "Conferencia Interamericana Multilingüe: Educación a Distancia del Personal del área de la Salud" que se realizará en la Ciudad de México, del 25 al 27 de abril del año en curso. Para tal efecto, se solicita que la UNED cubra sus gastos de viaje.

Dado el honor que significa para la UNED que un miembro de esta comunidad universitaria sea el Presidente del Consorcio-red de educación a distancia (CREAD) y que es una actividad en la cual, vía satélite, participarán funcionarios de la Universidad y personas de la comunidad costarricense en diferentes lugares del país, el Consejo Universidad considera importante la presencial del Dr. Celedonio Ramírez, para lo cual por esta vez, SE ACUERDA:

Autorizar la participación del Dr. Celedonio Ramírez Ramírez en la "Conferencia Interamericana Multilingüe: Educación a Distancia del Personal del área de la Salud" que se realizará en la Ciudad de México, del 25 al 27 de abril del año en curso.

Para tal efecto, se aprueba:

1. El pago del pasaje San José-Ciudad de México-San José.
2. Un adelanto de viáticos de \$360.
3. Fecha de salida del país: 25 de abril del 2000.  
Fecha de regreso al país: 27 de abril del 2000.
4. Los fondos se tomarán de la partida correspondiente al Consejo Universitario.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 5)**

Se conoce oficio ORH-288-2000, del 27 de marzo del 2000 (REF. CU-131-2000), suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el resultado del concurso mixto de Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

**SE ACUERDA:**

Analizar este asunto en la sesión del 3 de mayo del año en curso.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO IV, inciso 6)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 134-2000, Art. V, del 16 de febrero del 2000 (CU.CDO-2000-026), referente al oficio CPPI-016-2000, del 2 de febrero del 2000, suscrito por la Licda. Heidy Rosales, Jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el Manual Organizacional de la UNED.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y  
**SE ACUERDA:**

Aprobar el Manual Organizacional con las siguientes modificaciones:

**1- BASE LEGAL**

Creado por la ley 6044 del 3 de Marzo de 1977, durante los primeros cinco años sus funciones fueron ejercidas por la Junta Universitaria (ver Ley de Creación de la UNED).

**2- OBJETIVOS**

**General:**

Garantizar una orientación definida y clara para el desarrollo de la UNED, mediante la determinación de las políticas y estrategias institucionales de operación para el corto, mediano y largo plazo.

**Específicos:**

Mantener las políticas y programas de la institución en armonía con los planes de desarrollo de la Educación Superior y las necesidades del país.

Fomentar la comunicación directa y frecuente con las distintas unidades de la UNED, estableciendo los mecanismos de consulta.

Garantizar el uso racional y legal de los recursos de la UNED, asegurando que la marcha de la institución está en concordancia con las leyes y disposiciones reglamentarias.

Estimular el desarrollo institucional y las relaciones interinstitucionales, fomentando el establecimiento de convenios de cooperación nacionales e internacionales.

Asegurar la eficiencia y coherencia de las funciones docentes, de investigación y de extensión, mediante el análisis y aprobación de sus programas.

**3- ESTRUCTURA ORGANICA.****Unidades Internas:**

Auditoría Interna  
Oficina Jurídica  
Defensoría de los Estudiantes  
Secretaría del Consejo Universitario

**Integración:**

- El Rector.
- Cuatro miembros internos, electos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, de los cuales habrá, por lo menos uno de cada Vicerrectoría, quienes no podrán ejercer simultáneamente el cargo de Consejo con el de Vicerrector, Director o Jefe de Oficina.
- Tres miembros elegidos por la Asamblea Universitaria plebiscitaria que no sean funcionarios de la Universidad.
- Un representante estudiantil electo por el organismo oficial de ese sector.

#### **4- FUNCIONES**

**Proponer a la Asamblea Universitaria las modificaciones al Estatuto Orgánico que considere conveniente.**

**Determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión; así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme con lo estipulado en el Estatuto Orgánico.**

**Nombrar a los Vicerrectores a propuesta del Rector y removerlos de sus cargos, también a propuesta del Rector por al menos dos terceras partes del total de los votos. En este caso, los Vicerrectores gozarán, como funcionarios, de la estabilidad que consigne el Régimen de Carrera Universitaria.**

**Nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, a los Directores y Jefes de las Unidades Académicas, por un período definido de cuatro años. Podrán ser renovados por una única vez, previa participación en la lista de elegibles correspondientes y removerlos de sus cargos por justa causa debidamente comprobada con votación de al menos dos terceras partes de sus miembros**

**Nombrar al Auditor, a los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas, por plazos definidos de seis años, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros. Podrán ser renovados por una única vez, previa participación en la lista de elegibles correspondientes y removerlos de sus cargos por justa causa debidamente comprobada, con votación de al menos dos terceras partes de sus miembros.**

**Adjudicar las licitaciones públicas con arreglo a las leyes y a las disposiciones reglamentarias.  
Autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la Ley o los reglamentos así lo requieran.**

**Proponer a la Asamblea Universitaria, previo estudio técnico, la creación o supresión de las Vicerrectorías por votación afirmativa de, al menos, dos terceras partes de la totalidad de sus miembros.**

**Aprobar y modificar el Manual de Organización y Funciones de la Universidad por votación afirmativa de, al menos, dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. La Universidad funcionara de acuerdo con lo dispuesto por dicho manual.**

**Aprobar la creación o supresión de las Unidades Académicas, administrativas, y técnicas de la Universidad, previo estudio técnico por votación afirmativa de, al menos dos terceras partes de la totalidad de sus miembros.**

Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Aprobar los presupuestos de la Institución y sus modificaciones, a propuestas del Rector.

Mantener una comunicación directa y frecuente con las distintas unidades que integran la Universidad.

Crear comisiones de trabajo con miembros de su seno o con personas ajenas al Consejo.

Agotar la vía administrativa y

Cualesquiera otras que señalen el Estatuto Orgánico y los Reglamentos

#### 5- SERVICIOS/PRODUCTOS

**Internos:** Políticas y estrategias, adjudicar licitaciones, reglamentos, aprobar presupuestos y modificaciones, programas, convenios, reestructuraciones, nombrar el sustituto del Rector en su ausencia temporal.

**Externos:** Relaciones interinstitucionales, convenios nacionales e internacionales.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 138-2000, Art. III, del 15 de marzo del 2000 (CU.CDO-2000-031), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1428-2000, Art. V, inciso 1), celebrada el 02 de febrero, 2000 con respecto a la evaluación del proceso de cuatrimestralización de la UNED y los documentos "Cuatrimestralización en la UNED", de la Licda. Alejandra Cruz Muñoz y "Evaluación del Proceso de cuatrimestralización a la luz de algunas series estadísticas", de la M.Sc. Guisella Hidalgo Molina y Dra. Guiseppa D'Agostino.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario en su sesión 1168-95, Art. II, celebrada el 22 de setiembre de 1995 y modificada en sesión 1171-95 Art. II, inciso 2) del 4 de octubre de 1995 acuerda declarar que la entrega de la oferta académica se hará en forma cuatrimestralizada a partir de enero de 1996.
2. El citado acuerdo del Consejo Universitario se compone de dieciocho puntos fundamentales que tocan diversos aspectos básicos del proceso de cuatrimestralización que era necesario ajustar en su conjunto, con el propósito de que el mismo resultara exitoso.
3. Para el primer año de entrega de la oferta académica por cuatrimestres se nombró a un Coordinador Ejecutivo del proceso, quien presentó al Consejo Universitario informes periódicos con resultados satisfactorios del avance del proceso y sus ajustes.
4. Desde la Comisión de Desarrollo Estudiantil y más tarde desde el Plenario, se le solicitó reiteradamente al Vicerrector Académico y Vicerrector de Planificación que se evaluara en forma más técnica el proceso de cuatrimestralización y sus repercusiones en el quehacer integral de la institución, con el propósito de efectuar los ajustes pertinentes; peticiones que culminaron con acuerdos de sesiones 1377-99, Art. IV, inciso 2), celebrada el 7 de abril de 1999 y 1414-99, Art. V, inciso 3), celebrada el 13 de octubre de 1999.
5. Con fecha 8 de setiembre de 1999, se recibe por parte del Vicerrector Académico el Informe sobre Evaluación del Proceso de Cuatrimestralización en la UNED, elaborado por la Licda. Alejandra Cruz, del Centro de Investigación Académica (CIAC) y con fecha del 9 de noviembre mediante oficio VA. 99-728 el documento "Evaluación del proceso de cuatrimestralización a la luz de algunas series estadísticas" elaborado por la M.Sc. Guiselle Hidalgo y la Dra. Guiseppa D'Agostino investigadoras del CIAC.
6. Ambos documentos concluyen que la decisión adoptada por el Consejo Universitario en su oportunidad, de declarar la entrega de la oferta académica en períodos cuatrimestrales ha sido un acierto y que es aceptada por todos los sectores de la Universidad con un alto nivel de responsabilidad.
7. Que se ha respondido a la necesidad de reducir la permanencia del estudiante en el sistema público de Educación Superior, según lineamiento de Planes IV de OPES y Comisión de Enlace



y a la necesidad planteada por parte de los estudiantes, de acelerar el cumplimiento de los requisitos académicos de sus carreras y ampliar el promedio anual de créditos que cursan.

8. Se concluye en los citados documentos, que hace falta hacer ajustes importantes, previstos en el acuerdo original que declaró la entrega de la oferta académica por cuatrimestres, sin perder de vista que muchos de los aspectos señalados no son propios o típicos de realizar la oferta académica en cuatrimestres, sino que trascienden esta modalidad de entrega de la oferta.

#### SE ACUERDA:

1. Reafirmar que con fundamento en los documentos de evaluación recibidos, la entrega de la oferta académica en la UNED se mantendrá en períodos de cuatrimestres.
2. Instruir a la Vicerrectoría Académica para que busque y ejecute los mecanismos necesarios para hacer efectivo que la cuatrimestralización no se limite solo a acortar los períodos académicos, sino también a formas novedosas de entrega de la docencia y de evaluación de los aprendizajes.
3. Instruir a la Administración para que haga efectivo el contar con recursos sanos adicionales para hacerle frente al proceso de impresión de textos, a la elaboración de un nuevo paquete instructivo y a la introducción de nuevas formas de entrega de la docencia.
4. Solicitar a la Vicerrectoría Académica y a la Vicerrectoría de Planificación que planteen una propuesta de procedimiento para evaluar permanentemente el proceso de entrega de la oferta académica por cuatrimestres, con el propósito de hacer los ajustes pertinentes en los aspectos que han sido señalados en los estudios de referencia, a saber entre otros:
  - Crecimiento de matrícula con calidad
  - Rendimiento estudiantil
  - Deserción
  - Cargas académicas y laborales
  - Desempeño y proyección de los Centros Universitarios
  - Modelo de tutoría orientada hacia una menor presencialidad.
  - Oferta académica de acuerdo con los requerimientos estudiantiles
  - Evaluación de los aprendizajes
  - Paquete instructivo
  - Actualización de planes de estudio y de perfiles de salida

- **Períodos para trabajos finales de graduación**
- 5. **Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación:**
  - a. **Que dentro del estudio que se realiza dentro de los Centros Universitarios debe contemplarse el interés manifiesto del Consejo Universitario para que estos se conviertan en verdaderas unidades de desarrollo y proyección de la UNED hacia las comunidades.**
  - b. **Que efectúe un estudio integral del número de estudiantes que está en capacidad real de atender la UNED, sin menoscabo de la calidad académica y de su formación integral.**
- 6. **Solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva un estudio sobre el impacto que ha tenido la cuatrimestralización en los ingresos y egresos económicos de la Universidad.**
- 7. **Se gire instrucciones a los Vicerrectores para que los Estudios de Evaluación de la Cuatrimestralización presentados al Consejo Universitario sean discutidos, analizados y dictaminados en los respectivos Consejos de Vicerrectoría, de Dirección y de Escuela.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO IV, inciso 8)**

**Se conoce oficio ORH-287-2000, del 27 de marzo del 2000 (REF. CU-130-2000), suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el resultado del concurso mixto de Jefe de la Oficina de Registro.**

#### **SE ACUERDA:**

**Nombrar al Lic. Daniel López Anzola como Jefe de la Oficina de Registro, por un período de seis años (del 5 de abril del 2000 al 5 de abril del 2006).**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO V, inciso 1)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 214-2000, Art. III, inciso 4) del 25 de enero del 2000 (CU.CPC-2000-008), referente al oficio CR-408 (No. 14580) del 17 de diciembre de 1999 (REF. CU-004-2000) suscrito por la Licda. Hanny C. León Alvarado, Subdirectora General de la División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República, en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1271-97, Art. I del 25 de julio de 1997, mediante el cual se solicitó a esa Contraloría General el dictamen previo a que se refiere el Art. 15 de la Ley Orgánica, No. 7428 de 7 de setiembre de 1994, dada la intención de suspender por el término de ocho días al Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno de la UNED, con motivo de las fallas indicadas en el expediente del procedimiento administrativo que se siguió en contra de ese funcionario.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota del oficio CR-408 (No. 14580) de la Contraloría General de la República y se archiva el asunto.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO V, inciso 2)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 215-2000, Art. III, inciso 2) del 31 de enero del 2000 (CU.CPC-2000-015), en el que remite la nota AI-004-2000 del 25 de enero, 2000 (REF. CU-016-2000), suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, referente a cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario, sesiones 1393-99, Art. V, inciso 4) y 1396-99, Art. V, inciso 1), en relación con el Plan de Trabajo y recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna en oficio AI-086-99, sobre el estudio de cajas chicas y fondos de trabajo.

Además, se recibe el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 215-2000, Art. III, inciso 3-a), del 31 de enero del 2000 (CU.CPC-2000-017), referente al oficio AI-003-2000 del 25 de enero, 2000 (REF. CU-017-2000), suscrito por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1393-99, Art. V, inciso 4), sobre observaciones al Plan de Trabajo 1999 de la Auditoría Interna.

**SE ACUERDA:**

1. Remitir este asunto a una Comisión Especial que analice integralmente la presentación de informes y la relación de la Auditoría Interna con el Consejo Universitario.
2. La Comisión Especial estará integrada por los señores: MBA. Rodrigo Arias, Lic. Eugenio Rodríguez, Dr. Rodrigo Alberto Carazo y M.Sc. Fernando Mojica.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 215-2000, Art. III, inciso 4, del 31 de enero del 2000 (CU.CPC-2000-018), referente al oficio AI-001-200 del 21 de enero, 2000 (REF.CU-018-2000), suscrito por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1396-99, Art. I, inciso 1), sobre las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna en oficio AI-086-99, en relación con el estudio de cajas chicas y fondos de trabajo.

#### SE ACUERDA:

Remitir la nota AI-001-2000 de la Auditoría Interna al Sr. Vicerrector Ejecutivo, Lic. Luis Guillermo Carpio, para que se tome las medidas del caso e informe al Consejo Universitario al respecto

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 215-2000, Art. III, inciso 5) del 31 de enero del 2000 (CU.CPC-2000-019), referente a la nota del 17 de enero, 2000 (REF.CU-019-2000), suscrita por el Sr. Mario Molina Valverde, funcionario de la Universidad, en relación con el dictamen emitido por la Oficina Jurídica, sobre la superposición horaria.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, y SE ACUERDA:

1. Remitir el dictamen OJ-99-551 de la Oficina Jurídica a todas las Direcciones y Jefaturas de la Universidad, con el fin de que las distintas consideraciones emitidas, sean acatadas y discutidas en los respectivos Consejos.
2. Recordar a los Directores y Jefes de Oficina, que es su responsabilidad, velar por el cumplimiento del horario de contratación de los funcionarios a su cargo.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO V, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 217-2000, Art. III, inciso 2) del 14 de febrero del 2000 (CU.CPC-2000-028), referente a la nota R.00-082 del 10 de febrero del 2000 (REF.CU.041-2000), suscrita por el Rector, MBA. Rodrigo Arias Camacho, en la que remite copia de la respuesta dada por la Defensoría de los Habitantes, sobre la integración de la UNED como auspiciadora del concurso Aportes al Mejoramiento a la Calidad de Vida, solicitada por el Consejo Universitario, sesión 1420-99, Art. IV, inciso 3).

Además el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, informa que se nombró a la Licda. Silvia Abdelnour como representante de la Universidad ante el Comité Organizador del Concurso Aportes al Mejoramiento a la Calidad de Vida.

Por tanto, SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por el Sr. Rector.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO V, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 217-2000, Art. III, inciso 4) del 14 de febrero del 2000 (CU.CPC-2000-030), referente a la nota V.P. 018 del 10 de febrero del 2000 (REF. CU.043-2000), suscrita por la Vicerrectora de Planificación Licda. Silvia Abdelnour y M.Ed. Karla Salguero, funcionaria del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la que remiten el informe de participación en la IV Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior-SICEVAES, celebrado del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 1999, David, Panamá.

**SE ACUERDA:**

1. Agradecer a las señoras Licda. Silvia Abdelnour y M.Ed. Karla Salguero el informe brindado.
2. Manifiestar el interés del Consejo Universitario por apoyar todas aquellas acciones de la Universidad, tendientes a avanzar hacia la acreditación de los programas académicos que ofrece la Universidad, bajo los diferentes sistemas que existan al respecto, a nivel nacional o centroamericano.
3. Remitir dicho informe a las Escuelas, con el fin de que se informen sobre los avances en los sistemas de evaluación que se están dando en Centroamérica.
4. En relación con lo indicado en el punto No. 3 del informe, se solicita al Centro de Investigación y Evaluación Institucional actualizar la información de la Universidad sobre los expertos que puedan operar como pares externos en el proceso de autoevaluación centroamericana.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO V, inciso 7)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 220-2000, Art. III, inciso 3), del 6 de marzo del 2000 (CU.CPC-2000-040), referente al oficio O.J.2000-064 del 28 de febrero del 2000 (REF. CU-077-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica, en el que solicita prórroga para presentar la revisión al Reglamento de Ventas de Materiales Producidos y Adquiridos por la UNED.

**SE ACUERDA:**

Prorrogar la fecha de presentación de la propuesta de modificación al Reglamento de Ventas de Materiales Producidos por la UNED, a más tardar el viernes 14 de abril del año en curso.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO V, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 220-2000, Art. III, inciso 7) del 6 de marzo del 2000 (CU.CPC-2000-044), en relación con el oficio PMD-031 del 25 de febrero del 2000 (REF. CU-086-2000), suscrito por el M.Sc. Bolívar Bolaños, Director de Producción de Materiales Didácticos, sobre solicitud de nombramiento de la Licda. Inés Alfaro Rodríguez, como autora interna de la unidad didáctica “Dinámica de Grupos en Educación.

#### SE ACUERDA:

Autorizar el nombramiento de la Licda. Inés Alfaro Rodríguez como autora interna de la Unidad Didáctica “Dinámica de Grupos en Educación”, la cual realizará fuera de su jornada de trabajo.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO V, inciso 9)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 220-2000, Art. III, inciso 8) del 6 de marzo del 2000 (CU.CPC-2000-045), en relación con el oficio ORH-00-152 del 1 de marzo del 2000 (REF. CU-087-2000), suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a los perfiles de los puestos: Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, Director Financiero y Director Sistema de Estudios de Posgrado.

#### SE ACUERDA:

Remitir dicho oficio a la Comisión de Desarrollo Laboral, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen a este Consejo.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO V, inciso 10)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 220-2000, Art. III, inciso 9) del 6 de marzo del 2000 (CU.CPC-2000-046), sobre la nota OS-2000-081 del 2 de marzo del 2000 (REF. CU-095-2000), suscrita por el M.Sc. Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1426-2000, Art. III, inciso 2), punto 2), sobre los alcances que tuvo el virus "THUS", activado el 13 de diciembre, 1999 en la Universidad.

**SE ACUERDA:**

1. Externar la preocupación del Consejo Universitario por el costo que tuvo la Universidad atender la situación del virus "THUS" del 13 de diciembre de 1999, que afectó una gran cantidad de computadoras de la Universidad.
2. Remitir copia del oficio de la Oficina de Sistemas, OS-2000-081 a todas las jefaturas y direcciones de la Universidad, con el propósito de que se informen del efecto de dicho virus sobre el quehacer de la Universidad.
3. Reiterar el llamado hecho por este Consejo y el Consejo de Rectoría a los directores y jefes de oficina, para que en todas las dependencias se insista en el cumplimiento de las normas de seguridad que en diferentes ocasiones se han enviado a las dependencias de la UNED y solicitarles que a lo interno de sus dependencias, divulguen esta situación e insistan en el cumplimiento de esas normas.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO V, inciso 11)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 220-2000, Art. III, inciso 10) del 6 de marzo



del 2000 (CU.CPC-2000-047), sobre el oficio COCITE-161 del 29 de febrero del 2000 (REF. CU-096-2000), suscrito por el M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador de la Comisión Desarrollo Científico y Tecnológico, en el que transcribe acuerdo tomado en sesión 47, referente a los alcances del acuerdo tomado en sesión 043-99 del oficio AI-192-99 de la Auditoría Interna.

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la información. ACUERDO FIRME**

**ARTICULO V, inciso 12)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 221-2000, Art. III, inciso 2) del 13 de marzo del 2000 (CU.CPC-2000-050), en relación con el oficio PMD-037 del 3 de marzo del 2000 (REF. CU-104-2000), suscrito por el M.Sc. Bolívar Bolaños, Director de Producción de Materiales Didácticos, sobre solicitud de nombramiento de los Sres. Julián Monge Nájera y Víctor Méndez Estrada, como autores internos de la unidad didáctica "Historia Natural de Costa Rica".

**SE ACUERDA:**

Autorizar el nombramiento de los Sres. Julián Monge Nájera y Víctor Méndez Estrada, como autores internos de la unidad didáctica "Historia Natural de Costa Rica", la cual elaborarán fuera de su jornada de trabajo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO V, inciso 13)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 223-2000, Art. III, inciso 2) del 27 de marzo del 2000 (CU.CPC-2000-058), referente a la nota PMD-062 del 20 de marzo del 2000 (REF. CU-121-2000), suscrita por el M.Sc. Bolívar Bolaños, Director de Producción de Materiales Didácticos, en la que solicita el nombramiento del Lic. Olman Díaz Sánchez, como autor interno de la unidad didáctica "Agrostología".

**SE ACUERDA:**

Autorizar el nombramiento del Lic. Olman Díaz Sánchez, como autor interno de la unidad didáctica "Agrostología", la cual elaborará fuera de su jornada laboral. Lo anterior por procedimiento, ya que el Sr. Díaz manifiesta su voluntad de ceder los honorarios a la Universidad, según nota PMD-062-2000.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO V, inciso 14)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 221-2000, Art. III, inciso 1) del 13 de marzo del 2000 (CU.CPC-2000-049), referente al oficio R-00-178 del 3 de marzo del 2000 (REF. CU-099-2000), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que adjunta copia del acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, sesión 2172, Artículo sexto, inciso II), en relación con la Colegiatura Obligatoria.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota de la información remitida por la Rectoría, mediante oficio R.00-178.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO V, inciso 15)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 221-2000, Art. III, inciso 3) del 13 de marzo del 2000 (CU.CPC-2000-051), en relación con la nota V.A.00-234 del 7 de marzo del 2000 (REF.CU-105-2000) suscrita por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, referente a solicitud de suspensión de la evaluación de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, solicitada por el Consejo Universitario en sesión No. 1429-2000, Art. IV, inciso 1).

**SE ACUERDA:**

Aclarar a la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1429-2000, Art. IV, inciso 1) del 9 de febrero del 2000, se solicitó un análisis

retrospectivo del desempeño de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, lo cual no entra en contradicción con el trabajo que se está realizando en procura de la acreditación de esta carrera, de conformidad con el proceso de autoevaluación para acreditación que se viene llevando a cabo con el apoyo del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

**ACUERDO FIRME**

**Amss\*\***